

Plan de Seguros Agrarios 2003

**Más seguridad
y mayor garantía
de rentas
para sus hortalizas**



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

ENTIDAD ESTATAL
DE SEGUROS
AGRARIOS (ENESA)



Producciones Asegurables

Todas las especies de hortalizas cultivadas al aire libre son asegurables, algunas con una línea de seguro específica, otras a través de la Tarifa General, contra los principales riesgos que afectan al desarrollo de la producción.

Todas ellas tienen cubiertos los riesgos más normales de Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales y la Inundación. También están cubiertos, a través de una Garantía de Daños Excepcionales, aquellos riesgos que por su extensión o excepcionalidad, pueden ser considerados como catastróficos.

Las especies con líneas específicas, los riesgos que se cubren para cada una de ellas y las fechas de inicio de suscripción, son las siguientes:



**Producciones
asegurables****Fechas de inicio
de la suscripción****Riesgos
cubiertos**

Alcachofa	1 de julio	Helada, Pedrisco, Lluvia Torrencial-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Ajo	1 de septiembre	Helada, Pedrisco, Lluvia Torrencial-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Berenjena	15 de enero	Helada, Pedrisco, Lluvia Torrencial-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Cebolla	15 de enero	Helada, Pedrisco, Lluvia Torrencial-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Cebolla en la Isla de Lanzarote	1 de septiembre	Integral
Coliflor	1 de marzo	Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Brócoli	1 de marzo	Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Fresa y Fresón	1 de septiembre	Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Fresa y Fresón para Cádiz, Huelva y Sevilla	1 de septiembre	Viento, Pedrisco y Daños Excepcionales por Lluvias Torrenciales-Inundación y por cualquier otra Adversidad Climática
Guisante verde	1 de julio	Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Judía verde	15 de enero	Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Lechuga	1 de marzo	Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Melón	15 de enero	Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Pimiento	15 de enero	Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Sandía	15 de enero	Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Tomate	15 de enero	Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales- Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Tomate de invierno	1 de abril	Helada, Pedrisco, Viento, Lluvias Torrenciales- Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Tomate de Canarias	1 de julio	Adversidades Climáticas
Zanahoria	15 de enero	Helada, Pedrisco, Lluvias Torrenciales-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales
Otras Hortalizas	1 de marzo	Pedrisco, Incendio, Lluvias Torrenciales-Inundación y Garantía de Daños Excepcionales

Subvención

El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según líneas:

TIPO DE SUBVENCIÓN	PÓLIZA COLECTIVA TOMATE CANARIAS	SEGURO CEBOLLA LANZAROTE Y FRESA Y FRESÓN EN CÁDIZ, HUELVA Y SEVILLA	RESTO DE PRODUCCIONES
Base	23%	19%	10%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%
Por las características del asegurado	14%	14%	14%
Por renovación de contrato	5% ó 7%*	5% ó 7%*	5% ó 7%*

(*) Según se hayan asegurado en uno o dos años anteriores.

Puntos de Información

- Delegaciones Provinciales de su Comunidad Autónoma.
- Áreas de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Organizaciones Profesionales Agrarias.
- Cooperativas.
- Entidades Aseguradoras.
- Agroseguro.
- **Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA):**

C/ Miguel Ángel, 23 - 5ª planta.
28010 Madrid
Tel.: 91 308 10 30 / 31 / 32
Fax: 91 308 54 46
Email: seguro.agrario@mapya.es
www.mapya.es



Para la mejor adaptación de estos seguros a las distintas zonas de cultivo, a los microclimas existentes en las mismas y a las variedades de las distintas especies, en cada línea de seguro se especifican las opciones de aseguramiento, los riesgos cubiertos y su particular periodo de garantía, por lo que es importante que cada agricultor se asesore de cuál de dichas opciones es la mejor para cubrir los riesgos de su explotación.

Cuando un horticultor cultive en su explotación más de una especie puede contratar el seguro de todas ellas en una **Póliza Multicultivo de Hortalizas**, que simplifica todo el trámite de la suscripción del Seguro y evita la multiplicidad de trámites en la contratación.

Coberturas y franquicias

En general, la **Helada** tiene una cobertura del 100%, excepto en la Lechuga en donde este riesgo tiene una cobertura del 80%, del valor de la producción, mientras que el **Pedrisco** y los **Daños Excepcionales**, están garantizados al 100%, si bien existen diferencias en el tratamiento que tiene cada uno de los riesgos en caso de siniestro, que es el siguiente:

Pedrisco y Helada: Se valoran los daños parcela a parcela y se aplica una franquicia sobre los mismos del 10%.

Daños Excepcionales: Se valoran en el total de la explotación y solo son indemnizables si el daño es superior al 20% ó 30% según riesgos.

Hay que hacer referencia en estos Seguros al **Siniestro Mínimo Indemnizable**, lo que significa que aquellos siniestros cuyo daño no supera un porcentaje determinado para cada especie, no son considerados siniestros y por tanto no son indemnizables, pero si se repitiera el siniestro, se sumarían todos los daños producidos tanto por el primero como por los sucesivos, pudiendo llegar a superar el umbral mínimo indemnizable.

Todas estas consideraciones son aspectos generales en relación con el tratamiento que tienen los Seguros de Hortalizas. Hay excepciones, y por ello es muy importante reiterar la necesidad de que cada agricultor se informe de las condiciones para su zona, especie y variedad que cultive.



Plan de Seguros Agrarios 2003



Nuevos seguros

Más garantías.
Más subvenciones.
Más protección.

www.mapya.es



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

ENTIDAD ESTATAL
DE SEGUROS
AGRARIOS (ENESA)